



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

LUJAN, 2 de diciembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramitan las contrataciones directas N° 246 y 249/22, relacionadas con el Desarme, traslado y armado de Flujo Laminar marca Sabella del Laboratorio de Sanidad Forestal, y la reparación de un Destilador Semiautomático marca ICESA del Laboratorio Central de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicedirectora Decana del Departamento de Tecnología pide el desarme, traslado y armado de Flujo Laminar marca Sabella del Laboratorio de Sanidad Forestal; y el Director de Laboratorio solicita la reparación de un Destilador Semiautomático del Laboratorio Central y de la Universidad.

Que se acompaña presupuesto de la firma Instrumentación Científica por un costo de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$96.800.-); y de Sabella S.R.L por un costo de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (\$ 143.143,00), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (U\$D 847,00).-

Que fueron consultadas las firmas citadas en párrafo anterior, y éstas ratificaron su presupuesto.

Que existe crédito legal disponible

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Contrataciones Directas, registradas bajo el N° 246 y 249/22 conforme a lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, relacionada con el Desarmado, traslado y armado de Flujo Laminar marca Sabella del Laboratorio de Sanidad



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000108/2022

Forestal de esta Universidad, por un costo estimado de PESOS, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES equivalentes a DÓLARES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (U\$D 847,00). Y la reparación de un Destilador Semiautomático marca ICSA del Laboratorio, por un costo estimado de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$96.800.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Sabella S.R.L la Contratación Directa 246/22 por un importe total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES ( \$ 143.143,00), equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (U\$D 847,00).

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Instrumentación Científica S.A, la Contratación Directa N° 249/22 por un importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$96.800.-).

ARTÍCULO 4°.- La recepción en conformidad de los servicios será otorgada por Jimena Mazieres para la Contratación Directa 246/22, y Esteban Repetto para la Contratación Directa 249/22.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda extranjera de cotización.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar en más o en menos el importe que resulte, acorde al equipamiento instalado y los trabajos realizados.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la CD 246/22 será imputado al Programa 40, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente; y la CD 249/22 será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12 Finalidad 3 y Función 4

ARTICULO 8°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000108/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 507/22